

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
NUMERO 149
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017

EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LOS C.C ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. EDMUNDO CONDE HERNÁNDEZ, SINDICO ÚNICO, C. NOÉ HERNÁNDEZ ESLAVA, PROFA. LIDIA SELINA HERNÁNDEZ ARLANDIZ, C. MARIBEL DOMÍNGUEZ HERRERA, C. OLEGARIO GONZÁLEZ JUÁREZ, C. ERNESTO VIRGEN MATA, M.V.Z. LUIS SÁNCHEZ CALVO, VERÓNICA DELFÍN SASTRE, PROF. CARLOS GREGORIO CONDE, REGIDORES DEL PRIMERO AL OCTAVO RESPECTIVAMENTE, ELECTOS EN FORMA DEMOCRÁTICA Y QUIENES RINDIERON PROTESTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SEGÚN CONSTA EN ACTA LEVANTADA AL EFECTO, ASISTIDOS POR EL C. MTRO. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ---

A S U N T O S .

- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
- SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- TERCERO.-SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 118 PÁRRAFO SEGUNDO Y 121 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- CUARTO.-CLAUSURA.-----

A C U E R D O S .

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-EN ESTE ACTO HACE USO DE LA VOZ EL C. MTRO. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PROCEDER AL PASE DE LISTA Y COMPROBANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CUERPO EDILICIO Y POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

Maribel Domínguez Herrera

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
1

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
 NUMERO 149
 CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
 PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO HACE USO DE LA VOZ EL **MTRO. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUIEN PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN LA CUAL DESPUÉS DE UN ANÁLISIS ES **APROBADA POR UNANIMIDAD**-----

TERCERO.- SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 118 PÁRRAFO SEGUNDO Y 121 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL **ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA PROPONER AL HONORABLE CABILDO SE SOLICITE AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 118 PÁRRAFO SEGUNDO Y 121 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

REDACCION ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 118.-EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ SEMESTRAL Y SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, EN LA TESORERÍA U OFICINAS AUTORIZADAS.</p> <p>LOS SUJETOS DE ESTE IMPUESTO QUE OPTEN POR EL PAGO ANUAL PODRÁN EFECTUARLO EN EL MES DE ENERO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y, EN ESTE CASO, OBTENDRÁN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO, INCLUIDOS QUIENES PAGUEN LA CUOTA MÍNIMA. ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE FEBRERO, POR ACUERDO DEL CABILDO, EL QUE SE COMUNICARÁ AL H. CONGRESO.</p>	<p>ARTÍCULO 118.-"EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ SEMESTRAL Y SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, EN LA TESORERÍA U OFICINAS AUTORIZADAS.</p> <p>LOS SUJETOS DE ESTE IMPUESTO QUE OPTEN POR EL PAGO ANUAL PODRÁN EFECTUARLO EN EL MES DE ENERO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y, EN ESTE CASO, OBTENDRÁN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO, INCLUIDOS QUIENES PAGUEN LA CUOTA MÍNIMA. ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE MARZO, POR ACUERDO DEL CABILDO, EL QUE SE COMUNICARÁ AL H. CONGRESO."</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 2

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
NUMERO 149
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017

ARTÍCULO 121.- LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SEAN PENSIONADOS O JUBILADOS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, TENDRÁN DERECHO A UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A PAGAR, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO. ESTA PRERROGATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A UN INMUEBLE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LA CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO O FEBRERO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS, CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DESCRITOS, TAMBIÉN TENDRÁN DERECHO A OBTENER EL DESCUENTO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMO, SI EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE NO EXCEDIERE DE SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS.

A ESTE DESCUENTO NO SE PODRÁ ADICIONAR EL DESCUENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 118 DE ESTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 121.- "LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SEAN PENSIONADOS O JUBILADOS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, TENDRÁN DERECHO A UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A PAGAR, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO. ESTA PRERROGATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A UN INMUEBLE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LA CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO O MARZO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS, CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DESCRITOS, TAMBIÉN TENDRÁN DERECHO A OBTENER EL DESCUENTO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMO, SI EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE NO EXCEDIERE DE SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS.

A ESTE DESCUENTO NO SE PODRÁ ADICIONAR EL DESCUENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 118 DE ESTE CÓDIGO".

- A CONTINUACIÓN HACE USO DE LA VOZ EL C. MTRO. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO, MISMO QUE

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
NUMERO 149
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL HONORABLE CABILDO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO Y SOLICÍTESE SU APROBACIÓN.-----
CUARTO-CLAUSURA DE LA PRESENTE ACTA.-NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ, DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

-----DAMOS FE;-----



C. ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. EDMUNDO CONDE HERNÁNDEZ
SÍNDICO ÚNICO



C. NOÉ HERNÁNDEZ ESLAVA C. PROFA. LIDIA SELINA HERNÁNDEZ ARLANDIZ.
REGIDOR PRIMERO REGIDORA SEGUNDA



C. MARIBEL DOMÍNGUEZ HERRERA.
REGIDORA TERCERA



C. OLEGARIO GONZÁLEZ JUÁREZ
REGIDOR CUARTO



C. ERNESTO VIRGEN MATA
REGIDOR QUINTO




C. M.V.Z. LUIS SÁNCHEZ CALVO
REGIDOR SEXTO

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
NUMERO 149
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017



C. VERÓNICA DELFÍN SASTRE
REGIDORA SÉPTIMA



C. PROF. CARLOS GREGORIO CONDE
REGIDOR OCTAVO

C. MTR. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

